Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACION

EXPEDIENTE: 00617/ISE/2017/CA
OBJETO: OBRAS DE REFORMAS, MEJORAS Y MODERNIZACION: ESPACIO DE SALÓN DE ACTOS
CENTRO: 11004696 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES VIRGEN DEL CARMEN.
LOCALIDAD: PUERTO REAL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO TIPO CONTRACTUAL: OBRAS
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 181.818,17 euros.
IMPORTE IVA: 38.181,82 euros.
TOTAL IMPORTE: 219.999,99 euros.
VALOR ESTIMADO: 181.818,17 euros.

Vista la Resolución de inicio de fecha 18 de diciembre de 2017 del expediente 00617/ISE/2017/CA para contratación de OBRAS DE REFORMAS, MEJORAS Y MODERNIZACION: ESPACIO DE SALÓN DE ACTOS EN EL IES VIRGEN DEL CARMEN DE PUERTO REAL (CADIZ), promovido conforme a lo establecido en los artículos 138 y 157 al 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia, con fecha de 16 de enero de 2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, creada por Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en su artículo 41, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 18 de marzo de 2011 (BOJA nº 63, de 30 de marzo de 2011), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP.

HA RESUELTO

Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado a:

- Estefanía Iglesias Piñero, Presidenta.
- Israel García-Rincón Fernández, Secretario.
- Francisco Javier Pérez Delgado, vocal.
- María Regla Robledo Barragán, vocal.
- Lydia Adán Lifante, vocal, representante de la Asesoría Jurídica.
- Francisco de Paula Moreno Rayo, vocal, representante de la Unidad de Control Interno.

Suplentes:

- Máximo López Rodríguez, Presidente.
- María Soledad Villegas Marchena y Jesús Sibón Ortiz, Secretarios.
- Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña, vocal.
- María Dolores Andreu Alcalá, vocal.
- Ana Valladares Pérez e Ignacio Muñoz Díaz, vocales representantes de la Asesoría Jurídica.
- María Regla Robledo Barragán, vocal representante de la Unidad de Control Interno.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
(Resolución de 12 de diciembre de 2017
del Director General de la Agencia, por la que
se suple temporalmente la vacante titular
de la Gerencia Provincial de Cádiz)

Plaza de Madrid s/n
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza.
Fondo Norte 4ª Planta 11010 Cádiz
Teléfono 956 203 550 Fax 956 203 564
E-mail: cadiz.ise@juntadeandalucia.es

Código:tFc2e855PFIRMAFC3jviGpZrxk7f7A.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	LUIS SERRANO SANCHEZ	FECHA	20/01/2018
ID. FIRMA	tFc2e855PFIRMAFC3jviGpZrxk7f7A	PÁGINA	1/1